

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7º PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 23 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) BELOQUI ALFONSO
PASTOR SCHNEIDER 708
C.P.: 9000 - COMODORO RIVADAVIA
CHUBUT
T.E.: 4317915

ORDEN DE COMPRA N° 452/2025
EXPEDIENTE N° 1.314.605/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 383/2025
DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.344/2025
DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA
CON DOMICILIO EN: 25 DE MAYO 401 1ER. PISO(9000)- COM.RIVADAVIA - CHUBUT
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, sito en la calle 25 de Mayo N° 401, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, a partir del 1º de noviembre de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 2.066,07 m ² ====== Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
A	1	IDEM RENGLÓN 1 El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 500.000,00	500.000,00	500.000,00
2	3	IDEM RENGLÓN 1 Del cuarto al sexto mes del contrato Costo mensual: \$ 500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
3	3	IDEM RENGLÓN 1 Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
4	3	IDEM RENGLÓN 1 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: \$ 500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				6.000.000,00
SON: PESOS SEIS MILLONES				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
HABILITACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA, SITA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 401, CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PCIA. CHUBUT. E-MAIL: cfcdrorivadavia.habilitacion@pjn.gov.ar				
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

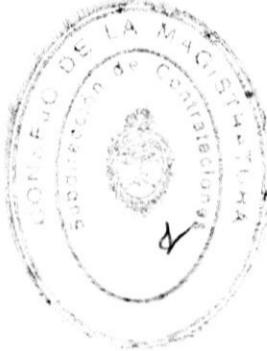
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL FUNCIONARIO/A: SR. ANIBAL VELAZQUEZ ORGANISMO: INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA HORARIO: 08:00 A 13:00 HS NOTA:		
		=====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGAR DE TRABAJO:		
		=====		
		INDICADO.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACUTACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.		
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MIGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA- MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	1.000.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2025.		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	5.000.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2026.		



María Sol
SUBDIRECTORA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FEDERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA FEDERAL

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERÁ SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

ANEXO I

Cámara Federal de Apelaciones

Sres. _____

de Comodoro Rivadavia

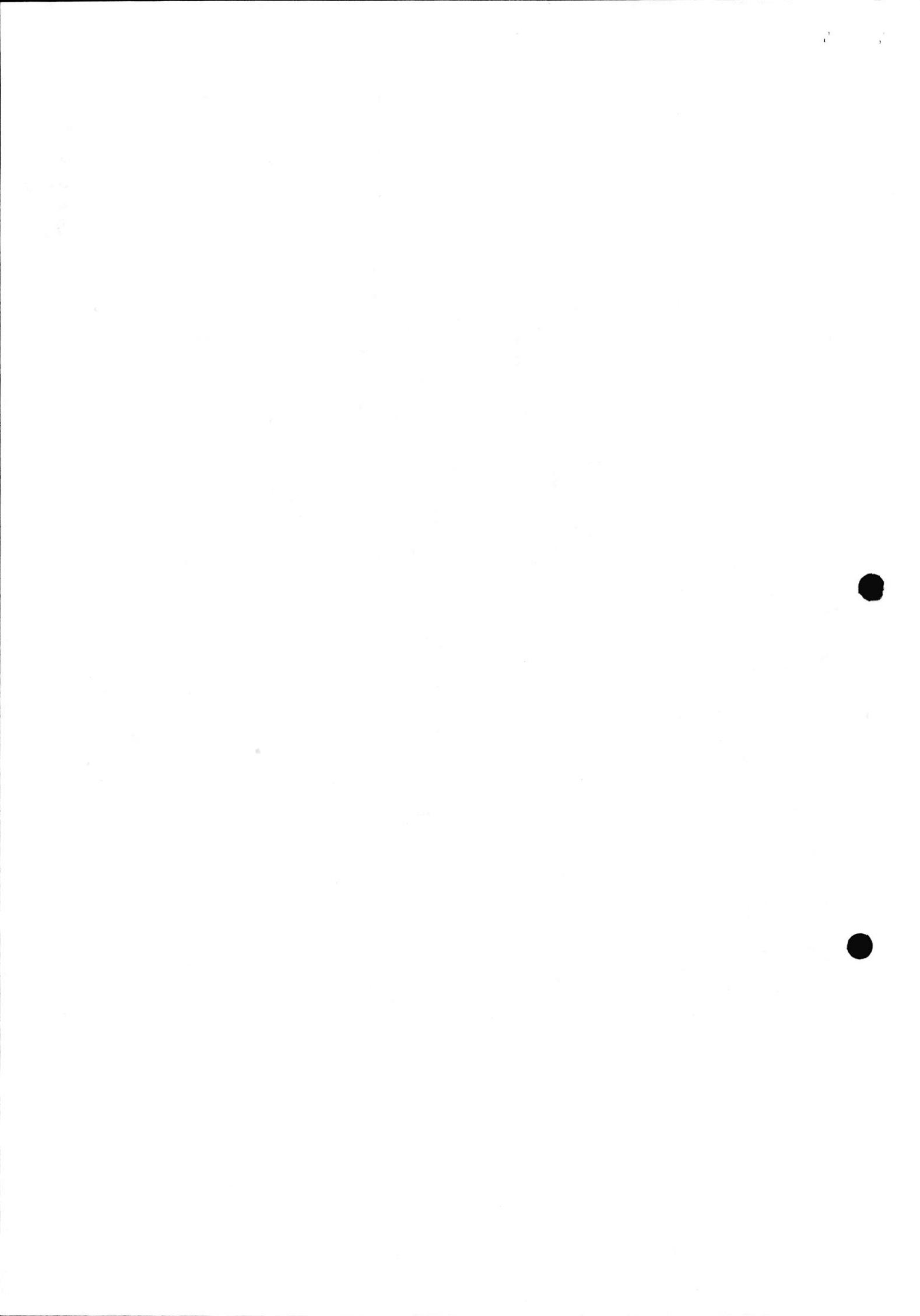
Calle 25 de Mayo N° 401

DEPARTAMENTO ESCOBAR
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
1	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ 500.000,00.- Pesos.....Quinientos mil.....	\$ 1.500.000,00.- Pesos.....Un millón quinientos mil.....
2	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ 500.000,00.- Pesos.....Quinientos mil.....	\$ 1.500.000,00.- Pesos.....Un millón quinientos mil.....
3	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ 500.000,00.- Pesos.....Quinientos mil.....	\$ 1.500.000,00.- Pesos.....Un millón quinientos mil.....
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ 500.000,00.- Pesos.....Quinientos mil.....	\$ 1.500.000,00.- Pesos.....Un millón quinientos mil.....

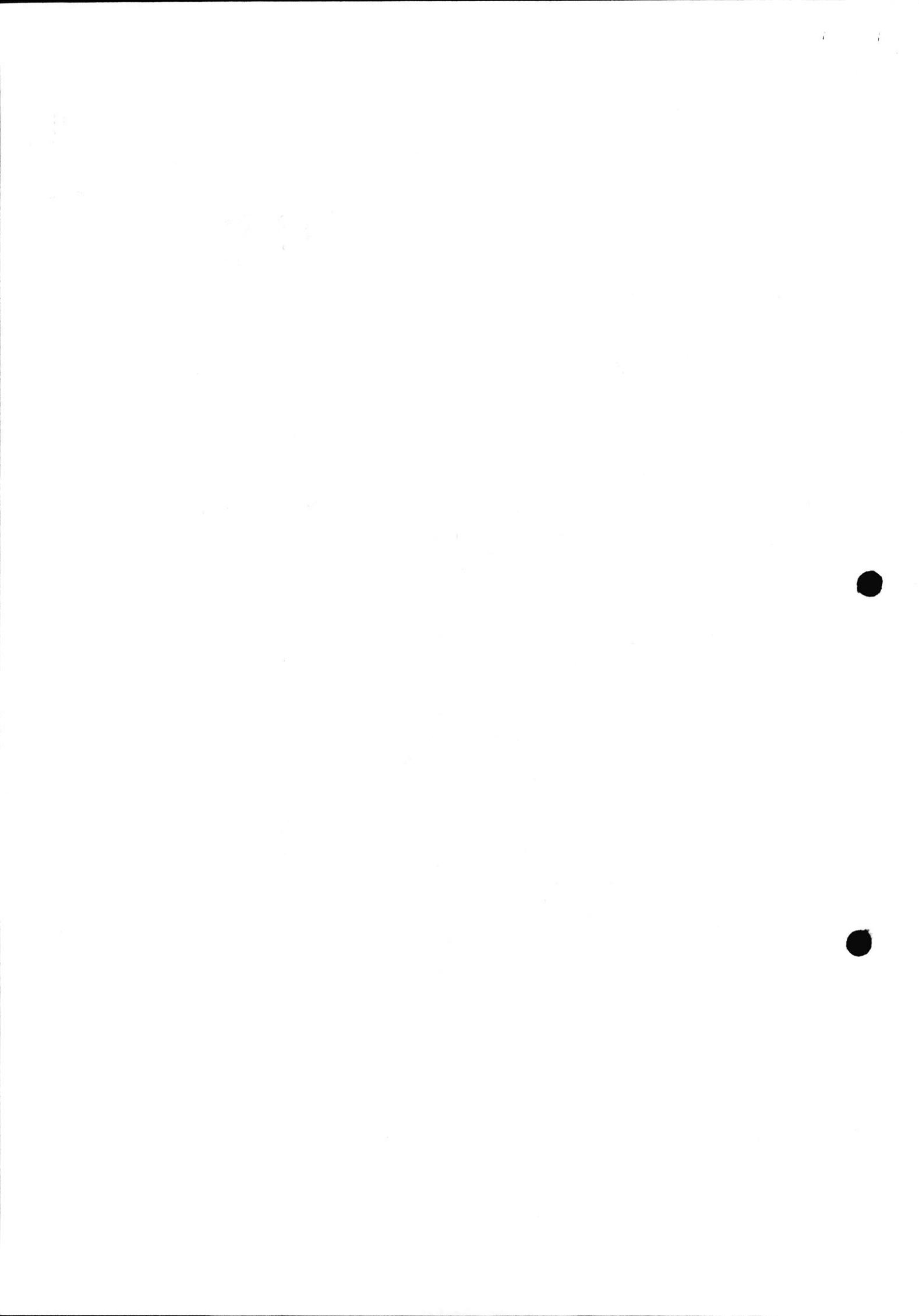
Ing. Agr. ALFONSO BELOQUI
Matrícula Nacional
N° 17537*12*01



Costo Total (Nº y letras)	Son Pesos..... 6.000.000,00.- (Seis millones)
Costo Global (Nº y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos..... 6.000.000,00.- (Seis millones)
	<p>ORGANISMO SOLICITANTE: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA, SITA EN LA CALLE 25 DE MAYO Nº401, CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PCIA. CHUBUT, CORREO ELECTRONICO: cfcdrivadavia.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24</p> <p>LA ADJUDICACIÓN DE LOS RENGLONES SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 4.</p> <p>IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p>

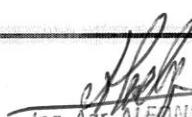

 D. VARGAS ESCOBAR
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES


 Ing. Agr. ALFONSO BELOQUI
 Matrícula Nacional
 N° 17537*12*01



DEVORAS ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

<p>EXPEDIENTE N° 13-14605/24</p> <p>PROCEDIMIENTO: ARTS. 27 y 28 (CONTRATACIÓN DIRECTA - COMPULSA ABREVIADA POR MONTO) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PJN. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 MODIFICATORIAS Y LA RESOLUCIÓN N° 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA "IN SITU" N° 383/25</p>	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA, SITA EN LA CALLE 25 DE MAYO N°401, CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PCIA. CHUBUT, HASTA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.</p> <p>LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA, SITA EN LA CALLE 25 DE MAYO N°401, CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PCIA. CHUBUT, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.</p> <p>CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): https://srpcm.pjn.gov.ar. Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Cláusulas Particulares del respectivo Pliego</p> <p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link https://srpcm.pjn.gov.ar o a los que en un futuro los reemplacen. Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° ·PRE-INSCRIPCIÓN in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar". Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".</p>
<p>OFERENTE Pastor Schneider 708</p> <p>DOMICILIO:</p> <p>TELEFONO: 280-4317915</p> <p>CUIT: 20-30350753-2</p> <p>CORREO ELECTRONICO: alfonsobeloqui@gmail.com</p>	<p>OFERENTE Pastor Schneider 708</p> <p>DOMICILIO:</p> <p>TELEFONO: 280-4317915</p> <p>CUIT: 20-30350753-2</p> <p>CORREO ELECTRONICO: alfonsobeloqui@gmail.com</p> <p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link https://srpcm.pjn.gov.ar o a los que en un futuro los reemplacen. Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° ·PRE-INSCRIPCIÓN in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar". Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".</p>


Ing. Agr. ALFONSO BELOQUI
Matrícula Nacional
N° 17537*12*01
101

